



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 9723.-

MONTE PATRIA, 20 de junio del 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República
- El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio n°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas
- Las atribuciones inherentes al cargo;

DECRETA:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. ABELARDO VICENTE CORTES TOBAR, R. [REDACTED] Prestador Servicios, hacer uso de 2 días de su feriado legal año 2018, a contar del lunes 21 de mayo de 2018 al martes 22 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 8 días de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE



*Impreso por: keyla echeverría albornoiz-20/06/2018-13:59:33



E2BE933D23A8AC05E017A6026C7FFDBC